MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

municipalidadpasobarreto@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación por Contratación Directa Nº 04/2020 – **ADQUISICIÓN DE KIT DE VIVERES, CON ID N°: 386.726**

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de Noviembre del 2020, se ha procedido a la apertura de sobre de los oferentes:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
Supermercado Súper Avenida SACI	**80048136-4**	**Adquisición de kit de víveres**	**132.000.000**
Comercial e Industrial San Gregorio SRL	**80004910-1**	**Adquisición de kit de víveres**	**134.750.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 67º del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

La Sra. Karen Belén Moreno, en representación de la empresa Comercial San Gregorio SRL manifiesta que la empresa, Supermercado Gran Avenida SACI, no presenta garantía de mantenimiento de ofertas.

- Según datos extraídos del acta de apertura en la verificación de los documentos presentados, se constata que la empresa Supermercado Gran Avenida SACI no presenta garantía de mantenimiento de oferta, siendo un documento sustancial. Por lo cual se procede a la descalificación de dicha empresa.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI	COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO SRL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	No Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple

Víctor Fabián Martínez
Encargado U.O.C.

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta de la firma participante:

Oferente: Comercial e Industrial San Gregorio SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50192902-001	FIDEO 5KG	Kilogramos	PAQUETE	964	Campo9	Paraguaya	22.000	21.208.000
2	50221101-001	ARROZ TIPO 1	Kilogramos	PAQUETE	964	Tío Yiyo	Paraguaya	24.000	23.136.000
3	50161509-002	AZUCAR	Kilogramos	PAQUETE	964	Alcotec	Paraguaya	26.500	25.546.000
4	50151513-9999	ACEITE	Litros	BIDON	964	Los Abuelos	Paraguaya	23.000	22.172.000
5	50221102-004	HARINA 000	Kilogramos	PAQUETE	964	Colonial	Paraguaya	16.850	16.243.400
6	50171551-001	SAL FINA	Kilogramos	PAQUETE	964	Unisal	Paraguaya	2.400	2.313.600
7	50171549-001	YERBA TRADICIONAL	Kilogramos	PAQUETE	964	La perla	Paraguaya	12.500	12.050.000
8	50181903-003	GALLETA COQUITO	Kilogramos	PAQUETE	964	El Campeón	Paraguaya	7.500	7.230.000
Precio Total									129.899.000

Víctor Fabián Ma
Encargado U.O.C.

Observación: Se procede a la disminución de la cantidad de los kits para ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada fue la única que cumplió con todos los documentos y habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar la oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
San Gregorio SRL	**80004910-1**	**129.899.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta la presentada por la firma **San Gregorio SRL,** por ser la única oferta con todas las documentaciones de carácter sustancial, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa Comercial e Industrial San Gregorio SRL a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **San Gregorio SRL** CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura

Víctor Fabián Ma[illegible]
Encargado U.O.C.

Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Señor Celso Alcides Vargas Medina, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	1509999	Celso Alcides Vargas Medina	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Se remitió al oferente por correo institucional, Nota UOC N°13/20 la disminución de los kits debido a la limitación presupuestaria, solicitando a la vez la aceptación o rechazo de la disminución-

-Respuesta del oferente: La empresa da respuesta al correo institucional, manifestando estar de acuerdo con las disminuciones de los kits.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años **(2018,2019),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018.2019)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (**2018, 2019)**

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 2 años (2018, 2019), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	14	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0.07**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0.39%**	**Cumple**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia presentando los siguientes documentos:

Víctor Fabián Ma...
Encargado U.O.C.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Experiencia

Documentos requeridos	Análisis
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de kit de víveres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2años.*2018 y 2019*	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

h- Capacidad Técnica:

- Capacidad de contar con transporte para la entrega
- Capacidad de contar con personal para la entrega

h.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Declaración Jurada de contar con móvil propio o en alquiler	Cumple
b) Declaración Jurada de contar con personal para la entrega de bienes	Cumple

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba del precio referencial.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.7 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma Comercial e Industrial San Gregorio SRL.:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
Comercial e Industrial San Gregorio SRL	**80004910-1**	**Adquisición de kit de víveres**	**129.889.000**

Víctor Fabián Ma[illegible]
Encargado U.O.C.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Fabián Maidana
Encargado UOC